



REF .:

AUTORIZA INSTALACIÓN PROVISORIA EN FAJA DE 35 M, X REGION .

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON			
RECEPCION			
DEPART, JURIDICO			
DEPT. T.R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.	description of the contract of		
SUB, DEP. G. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P.U. y T.			
SUB. DEPTO. MUNICIP.			
REFRENDACION			
REF. POR S ANOT. POR S IMPUTAC.			
DEDUC DTO.			
	and the latest and th		

SANTIAGO, 2 9 JUN 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 22, letra b) y en Artículo 39 del DFL MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.

CONSIDERANDO: Lo señalado en ORD. Nº 4512 de fecha 19.01. 2013, de la División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad, ORD.DRV.Nº 799 de 03.04.2013, y ORD.DRV.Nº 1211 de 29.03.2013, y Carta de fecha 11.03.2013 de OXIQUIM S.A.

RESUELVO (EXENTO)

D.V. N° 2959

- 1.- AUTORÍZASE al Sr. Rodrigo Adrián Morales Toro RUT 10.737.587 2, en representación de la Empresa OXIQUIM S.A, RUT N° 80.326.500 3 para ocupar en forma provisoria, parte de la faja de protección de 35 m, con el emplazamiento de una construcción de madera de 17,75, en predio Rol de Avalúos N° 2130 51, ubicado en el Km 3, lado izquierdo de la Ruta 226, Comuna de Puerto Montt, X Región.
- 2.- DÉJESE CONSTANCIA que el Sr. Rodrigo Adrián Morales Toro, en representación de la Empresa OXIQUIM S.A., ha renunciado a cobrar indemnización si en el futuro por ensanche de la Ruta o causa análoga, fuera necesario el retiro de estas instalaciones, ubicadas dentro de la faja de 35 m de la Ruta 226, como asimismo se compromete al retiro de dichas construcciones al sólo requerimiento de la Dirección de Vialidad.

El compromiso de no cobro de indemnización y del retiro de instalaciones, se hace efectivo mediante Escritura Pública, confeccionada por la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, X Región.

3.- AUTORÍZASE al Sr. Director Regional de Vialidad X Región, para suscribir en representación de la Dirección de Vialidad, la Escritura Pública de "Autorización, Aceptación y Renuncia", referida en el punto anterior.

4.- ESTABLÉZCASE que la presente autorización comenzará a regir una vez que la interesada acredite ante la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, X Región, la suscripción de la Escritura Pública referida y su inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

OP Res. 2/15 Distribución

- Director Regional de Vialidad X Región.
- Depto. de Regulación y Administración Vial
- División de Ingeniería DV
- Oficina de Partes (Pr. 6696598, 6634307)

WALTER BRÜNING MALDONADO Ingeniero Civil U. Ch. DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON			
NUEVA RECEPCION			
Con Oficio Nº			
DEPART. JURIDICO			
DEPT. T.R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB, DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART, V.O.P.U. y T.			
SUB, DEPTO. MUNICIP.			
REFRENDACION			
REF. POR \$			
DEDUC DTO			

DIRECCION DE VIALIDAD		
	DIVISIÓN DI	E INGENIERÍA
DOC. EN TRAMITE	V1 B1	FECHA
DEPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL	M	16/05/16
DIVISIÓN DE INGENIERIA	MS	16.05.2016
DIV. JURIDICA	R.	16.06.16.



Div. Ingenieria - D.V. Proceso Nº 9863216